

fuera una solución el que los "Centros con latín" admitieran a un examen de "Grado Elemental *sin* latín" a los alumnos que no lo hubieran aprobado en los cursos, y a un examen de "Grado Elemental *con* latín" a los que lo hubieran aprobado, con la diferencia de serles abiertos los cursos del Bachillerato Superior sólo a estos últimos. Ello salvaguardaría:

1.º Una pedagogía insustituible para la formación del futuro intelectual o profesional de las carreras superiores.

2.º Supuesta la actual estructuración general de nuestra enseñanza, la posibilidad de acceso a los estudios llamados "técnicos medios" para la inmensa mayoría de los alumnos que no pretenden otra cosa.

## crónica

### Estímulos para la investigación a los jóvenes graduados

El progreso científico radica fundamentalmente en la continuidad de los conocimientos, que son paulatinamente incrementados y perfeccionados en el sucesivo paso de las generaciones y de los contemporáneos. Ello hace posible la utilización de la Ciencia en aplicaciones técnicas, que deben tender siempre al bienestar material y a la elevación espiritual de los hombres.

Han sido éstos los que han creado, a través de una lenta evolución, diversas formas de organización para hacer posible la transmisión del saber. La institución esencial, en nuestros días, llamada a cumplir esta finalidad es la Universidad. No es necesario para nuestro objeto recordar aquí la diversidad de objetivos que engloba la misión universitaria. Vamos a ocuparnos, muy brevemente, de dos: la misión de formación humana y la incitación investigadora.

De nada serviría que la Universidad, cumpliendo uno de sus fines, creara magníficos receptáculos de los saberes acumulados de siglos, si éstos no eran capaces de ejercer una función social clara y evidente. La ciencia es, en su raíz, dinámica, y su dinamismo se logra precisamente gracias a la investigación, bien arraigada en la trama de la realidad circundante: espacio y tiempo.

Es por esto por lo que la Universidad, al lado de la ilusión y entusiasmo por el hallazgo de nuevas verdades, por el cultivo del espíritu de descubrir, debe formar la conciencia de sus hombres. Y en esta conciencia, un hueco importante lo ocupa el espíritu de comunidad. La creencia en la sociabilidad del saber humano, porque la ciencia es, también, universal.

3.º En lo económico, la posibilidad de pervivencia de los "Centros con latín" supuesto en ellos un minimum de lo que llamaríamos "sinceridad pedagógica".

Sea de ello lo que fuere, la solución no podemos dictarla nosotros. Una sincera meditación sobre algunos aspectos fundamentales de la cuestión creemos, eso sí, que puede contribuir al enfoque de ciertos problemas, y por eso la ofrecemos. Con ello nuestra conciencia intelectual y profesional, al menos, queda tranquila. Suceda lo que suceda.

FRANCISCO VIZOSO M.

Catedrático de Latín.

La verdad no se encierra en límites espaciales y hay que buscarla y aceptarla allí donde se encuentre.

A la transmisión vertical del saber que se origina en la función docente—maestro, alumno—, dentro de los claustros universitarios, se une la transmisión horizontal que estimula y coordina los esfuerzos individuales de los hombres que, situados en puntos geográficos diversos, conviven en el tiempo, en la búsqueda del mismo afán.

En esta colaboración internacional reside una buena parte del progreso científico. El contraste de los propios hallazgos con los ajenos; el trabajo en equipo; la adquisición de nuevas técnicas o métodos; la comprensión de los valores personales y sociales de una comunidad distinta, son siempre datos estimables en la formación y desarrollo de la personalidad. En España, estos fines de la Universidad se han venido cumpliendo muy lentamente. Hasta época reciente, unos veinticinco años, no puede decirse que existiera una ayuda estatal organizada para su cumplimiento.

La creencia general de la sociedad estimaba que los Centros oficiales de enseñanza superior no eran otra cosa que "oficinas para la expedición de títulos", para lograr los cuales sólo eran necesarios unos mínimos requisitos.

Actualmente, el Estado ha cambiado su punto de vista. Existe un interés evidente en fomentar la investigación y cultivar la personalidad del universitario. No obstante, limitaciones fundamentalmente económicas, con las que se tropieza en muchas facetas de la actividad de fomento general del Estado, imponen serias restricciones al desarrollo.

En cuanto a la sociedad, a pesar de que la nueva mentalidad se va imponiendo, la vieja estructura predominante ofrece resistencias, sólo vencidas por un ejemplar y mínimo número de instituciones consientes de la labor que su tiempo les asigna.

Veamos ahora cuáles son las posibilidades que se ofrecen en este orden a un joven graduado español que haya alcanzado su título, después de unos estudios llevados a cabo con éxito. Naturalmente, hemos de referirnos, especialmente, a aquellos que se hallan en una situación social-económica que les impida libertad de elección entre diversas opciones.

Las pensiones de estudio que concede el Ministerio de Educación responden a la consecución de los dos fines indicados.

Se otorgan, generalmente, a graduados jóvenes para realizar trabajos de investigación concretos, sobre temas ya estudiados con anterioridad. Se trata de incitar a nuevos hallazgos en los múltiples campos de la Ciencia, y se tiene en cuenta la importancia e interés de tal estudio dentro de las necesidades culturales de nuestra nación. El empleo de los limitados créditos públicos exige una inversión rentable y honesta, que se traduzca en un futuro incremento de riqueza y bienestar. Este criterio—que debería fijarse indeblemente en cada ciudadano con alguna parcela de responsabilidad administrativa—obliga a mucho, tanto a solicitantes como a Tribunales de concesión. Ni peticiones indebidas ni adjudicaciones injustas deben producirse. Un expediente personal brillante, con calificaciones máximas en sus casillas, acompañado de inmejorables referencias acerca de las cualidades personales del candidato, no justifican, desde nuestro punto de vista, una concesión. Hace falta saber, además, si el estudio que se propone realizar es verdaderamente interesante, no ya para el pensionado, sino también para la sociedad. Y aún más: deberá justificar que necesita la ayuda de la sociedad para poder llevarlo a cabo. Es urgente introducir, entre nosotros, esta conciencia y responsabilidad social. El Estado y los órganos gestores que le representan realizan un simple papel de administrador. En buena ley, de buena administración.

Por esta razón, tampoco pueden, las personas que encarnan este papel, dispensar beneficios con privilegio o con favoritismo. El hecho de conocer a una persona sólo debe suponer una mayor exigencia en el examen de sus méritos objetivos, por temor a que el juicio pueda salir viciado. De otra forma, son perjudicados seriamente los intereses de los numerosos desconocidos, y se incurre para el Derecho, en delito, y para la Moral, en pecado.

Criterios, pues, de justicia, seriedad, honradez, como imprescindibles en la actuación de Tribunales. Las pensiones de estudio se conceden para incitar al graduado hacia la investigación. Esta finalidad de simple incentivo financiero, limitado, hace que su período de disfrute tenga que ser pequeño. Se estima que en un plazo de cuatro meses, como máximo, un graduado pueda medir su capacidad para la invención creadora. Si ésta existe, tendrá abiertas otras posibilidades: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Fundaciones privadas, becas para ampliación de estudios, etc.

Un aspecto importante de este tema es el procedimiento a través del cual se adjudican las pensiones.

El candidato cumplimenta un impreso que tiene carácter oficial. En él ha de reflejar, además de su filiación personal, su vida académica y sus propósitos de serio trabajo. Es de sumo interés que exprese, concluyentemente, la necesidad de recibir la ayuda solicitada. En su expediente debe incluir cuantas referencias sean posibles de profesores que le conozcan y le hayan tutelado anteriores trabajos. La valoración

de este dato es muy alta: por ello, conviene que los informes no sean rutinarios y aporten elementos de recto juicio al Jurado nacional.

Este sistema, descentralizado en sus orígenes—al ser las Comisarias de Distrito Universitario y, en último término, los Rectorados, quienes preparan la resolución de los órganos centrales—, ofrece la ventaja de garantizar, más ampliamente, el conocimiento del candidato. El hecho de que la concesión radique en el Ministerio de Educación, palia la desventaja que se ofrecería con un sistema de autonomía llevado a sus últimas consecuencias, al atribuir a cada Distrito Universitario un determinado número de pensiones, que serían normalmente cubiertas en su totalidad, por inexistencia del conveniente contraste con el resto.

Al propio tiempo, el actual sistema permite una mejor coordinación y dirección de los objetivos nacionales a cumplir en cada momento, de acuerdo con los intereses generales en el orden cultural, favoreciendo las investigaciones más urgentes y denegando la ayuda para las superfluas o menos importantes, desde un punto de vista único. Al concederse pensiones para proseguir investigaciones, tanto en España como en el extranjero, existe la posibilidad de ampliar el campo de experiencias personales de que hablamos más arriba, tan conveniente al hombre de estudio.

Hay que tener presente que no todo lo extranjero, por el mero hecho de serlo, es bueno. En numerosos ámbitos de la actividad humana convendría no olvidarlo. El desconocimiento y desprecio de los valores científicos nacionales es, en cierta manera, una traición de la inteligencia. Para ampliar estudios fuera de las propias fronteras, es preciso haberlos concluido totalmente en la órbita propia. No parece necesario ser doctor en Derecho por La Sorbonne, cuando todavía no se ha alcanzado el título en cualquiera de las Universidades españolas, o, si se quiere, por las de Madrid o Salamanca, si son éstas las más conocidas en el exterior.

Gracias a Dios, son cada día más numerosos los campos de investigación que van abriéndose en los Institutos especializados de España a nuestros científicos. Al lado de ellos, y bajo su tutela, deben iniciarse los jóvenes graduados. Después, cuando no haya ciencia moderna en el maestro, es el momento de ir tras la búsqueda de lo ajeno para ofrecer, al tiempo, las propias conclusiones. No antes, siquiera sea por una razón de prestigio.

Los pensionados para el extranjero tienen que poseer, además, un conocimiento suficiente y previo del idioma que hayan de utilizar en el país de destino. De otra forma, el breve período de residencia será infructuoso y estará dedicado a la adquisición del vocabulario básico que facilite la mínima comprensión.

Sólo una consideración semejante a la señalada distinguirá esta forma de ayuda escolar del turismo universitario. Son actividades esencialmente distintas, pero que a menudo se confunden.

Por último, los pensionados que hayan disfrutado de una ayuda para la investigación adquieren el com-

promiso de responder del trabajo realizado. Sólo mediante la presentación de una memoria completa avalada por los profesores que hayan colaborado en su investigación, es posible comprobar el esfuerzo personal.

Examinemos ahora algunos de los principales problemas que la práctica plantea cuando se trata de adjudicar las pensiones de estudio.

### 1. La capacidad intelectual a través del certificado de estudios.

Llegar a conocer la verdadera medida de la capacidad intelectual de un graduado no es fácil. Generalmente, el método más sencillo que en la actualidad se utiliza es comprobar el rendimiento escolar durante los años de graduación por medio de las calificaciones obtenidas en las asignaturas que comprenden la carrera. Se identifican así capacidad y rendimiento, que son términos distintos. De hecho, en numerosas ocasiones se ha demostrado que hombres con expedientes muy medianos han alcanzado puestos de primera fila en etapas posteriores de su vida científica. Y viceversa. Es indudable que la capacidad potencial no coincide a veces con la capacidad demostrada y efectivamente puesta a prueba.

Si las calificaciones de todos los alumnos de nuestros centros de enseñanza superior fueran otorgadas por un Tribunal que actuara con idéntico criterio en todos los casos o la comprobación del rendimiento se verificara por pruebas objetivas, es posible que las notas que se presentan en un expediente tuvieran valor objetivo. En el actual sistema esto no ocurre, y sabidas son las notables diferencias de apreciación de los profesores de un mismo centro docente.

Añádase a esto las dificultades propias de ciertos estudios en relación con otros más sencillos, y aún más, como las calificaciones altas, sobre todo, se dan comparativamente, en los centros que tienen un elevado número de alumnos las posibilidades de obtenerlas son menores que las que existen en los que hay un reducido número, y esto por razón de la competencia.

### 2. El desconocimiento profesor-alumno y los alumnos libres.

En los centros que tienen muchos alumnos en cada curso existe el problema del mutuo desconocimiento en que permanecen tanto el profesor como el alumno. Ciertamente, en algunas carreras las clases prácticas no son simples repetitorios de las de cátedra, y en ellas, a través de los profesores ayudantes, se da un mayor conocimiento.

Todo cuanto se ha escrito con referencia a los exámenes podría aducirse aquí para ratificar la conclusión de que sólo a través de ellos—dos o tres durante el curso normalmente—no puede conocerse a un alumno. El problema se agudiza cuando se trata de alumnos que cursan sus estudios por enseñanza libre. En general, éstos obtienen notas más bajas que los

oficiales. Y no porque exista un trato distinto, especialmente desventajoso para ellos, de los profesores. En la mayor parte de los casos, los alumnos libres alternan el estudio con el trabajo y no pueden dedicar las mismas horas a la preparación de sus asignaturas. Solamente restando tiempo al descanso pueden presentarse a examen, en condiciones siempre inferiores de aquellos alumnos que han asistido regularmente a las clases de cátedra y prácticas.

Presentado un expediente de este grupo de alumnos—muy numeroso, por otra parte—a un Tribunal seleccionador, para ser juzgado objetivamente será desechado en los primeros momentos, y esto no parece lógico cuando se trata de ofrecer posibilidades a cuantos tienen la misma capacidad intelectual.

### 3. La demostración de la necesidad económica.

Un problema de capital importancia es llegar a la determinación del grado de necesidad que un candidato tiene para realizar los trabajos que se propone. La actual descentralización en el sistema de propuestas de los candidatos favorece el conocimiento, especialmente cuando se trata de casos notorios de amplia solvencia económica. Pero sólo en éstos. Las certificaciones expedidas por las oficinas fiscales no ayudan a conocer la renta real de una familia. Las declaraciones juradas de ingresos "por todos los conceptos" muy a menudo son falseadas y no reflejan tampoco la verdadera necesidad del candidato, que, por otra parte, tiene de ella una consideración muy subjetiva.

#### Soluciones posibles.—Mejora del procedimiento de selección. ...

Podría ésta tener dos fases: una primera en la Universidad respectiva, y otra, en el Ministerio de Educación.

Para poder participar en la prueba de admisibilidad, sería previo presentar el oportuno expediente completo tal como se precise en la convocatoria, y al que debe acompañarse un "currículum vitae". Examinadas las solicitudes por el Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario, citaría a los que considerase aceptables para comparecer ante un Tribunal que verificase sus aptitudes.

Ante éste, los seleccionados en grupos pequeños durante dos días consecutivos habrían de realizar diversas pruebas.

En primer lugar, dos tipos de tests:

- a) De inteligencia.
- b) De personalidad.

Los primeros deben mostrar sus posibilidades intelectuales; los segundos, el carácter, el juicio, la personalidad humana del candidato.

En segundo lugar, una serie de ejercicios prácticos en los que se demuestre el conocimiento de las materias acerca de las que han de versar sus investigaciones. Entre ellas no debieran faltar pruebas del idioma que haya de utilizar: de traducción e interpretación de un texto técnico poco claro.

Por último, las pruebas terminarían con la entrevista personal privada con cada uno de los miembros del Tribunal, que posteriormente redactarían un informe amplio.

Concluidas las pruebas, los seleccionados serían calificados con una nota que no sería media de todas las obtenidas, sino que expresara la impresión general del tribunal, señalando la conveniencia o no del desplazamiento e investigación proyectada.

La segunda fase de la selección continuaría en Madrid, ante un Tribunal central permanente, en la Comisaría de Protección Escolar del Ministerio de Educación. Sería este organismo el encargado de hacer la clasificación definitiva. En su poder todos los ele-

mentos anteriores de juicio, una entrevista final garantizaría hasta el máximo posible la selección.

### Creación de una Inspección.

El procedimiento anteriormente expuesto evitaría, sin duda, numerosos fraudes en cuanto a la estimación de la necesidad económica. El contacto directo y personal por el solicitante daría base para conocer más fundamentadamente su situación económica familiar.

Sin embargo, la creación de una Inspección exigente—que podría extender su influjo no sólo a este campo, sino también al resto de los beneficios concedidos: becas, plazas gratuitas, etc.—limitaría las posibles falsedades a un número mínimo.

FELICIANO L. GELICES.

## la educación en las revistas

### PROBLEMAS GENERALES DE LA ENSEÑANZA

Ante el comienzo del curso, Sabino Alonso-Fueyo se plantea, en un artículo, el problema de por qué falla en muchos puntos la enseñanza y cuáles son las causas por las que “nuestro plan de ordenación cultural no ha seguido el ritmo, ni muchísimo menos, del vasto plan económico-social”. Cree que “el maestro ha de luchar porque el estudiante sienta de veras la inquietud de saber, el deseo de experimentar el acicate de la verdad, porque sepa escoger sus libros y se vea guiado hacia aquéllos que elevan los sentimientos y aumentan el caudal de las ideas, disciplinando el pensar”; y luego, más adelante, dice: “No se trata, por tanto, de saber más o menos; se trata, en este caso concreto, de un problema de educación, y es entonces cuando procede elegir al profesor que sepa educar... Quizá tengamos demasiados profesores sabios, que se resisten a dialogar con el alumno, y hemos de ser más humildes en el intento y más ambiciosos y sinceros en la realidad si queremos que entre profesores y discípulos se fomente una verdadera “amistad”, sin la cual no es posible una fecunda labor de enseñanza.” Parece, pues, que para el autor de este artículo una de las causas esenciales de los fallos que presenta la enseñanza es la escasez de auténticos maestros, de maestros cuya ejemplaridad “constituirá la mejor lección de vida y de cultura” para los estudiantes de hoy (1).

### ENSEÑANZA PRIMARIA

Son muy frecuentes los artículos y reportajes que dan cuenta de las diversas medidas adoptadas para la disminución del analfabetismo en España. Un artículo pone de relieve las disposiciones oficiales que regulan la asistencia de los hijos a la escuela, según las cuales la ausencia de éstos, prolongada y sin justificación, trae como consecuencia la pérdida del plus familiar y la disminución de las vacaciones del padre trabajador responsable de la no asistencia de los hijos. También se refiere a la pérdida del empleo por parte de los trabajadores analfabetos contratados por las empresas a partir de la publicación de este Decreto y que, al cabo de dos años, no

hayan corregido su analfabetismo (2). Un artículo informativo de Cádiz da cuenta del ritmo a que se va reduciendo en España el analfabetismo, que desde el año 1950 hasta la fecha ha sido de un 56 por 100, lo cual supone que para el año 1970 habría podido extinguirse totalmente de nuestra patria (3). Una nota sobre la labor desarrollada por la Junta local de Llerena contra el analfabetismo nos hace saber los problemas escolares que plantea a aquella ciudad la falta de escuelas, y estimula a los empresarios y propietarios de explotaciones agrícolas a que colaboren con el Gobierno en el vasto plan de Construcciones Escolares (4). También explica la misión y organización de las Juntas Municipales de Educación el editorial que glosa la actualidad en “El Magisterio Español” (5). Y, por último, el comentario editorial sobre la campaña contra el analfabetismo, según el cual esta campaña o es creación de escuelas o no es nada. “Al analfabetismo —dice— no se le combate más que con estas dos armas clásicas —y las armas clásicas siguen contando hasta en los modernos ejércitos—: Escuelas y Maestros suficientes.” Recoge después algunos datos de los ofrecidos por el Director general de Enseñanza Primaria en su conferencia dada en el XV Curso de Verano de la Universidad de la Rábida (6).

La fecha inicial del curso ha llevado a algunos periódicos y revistas a insertar en sus páginas reportajes sobre los problemas que la escuela plantea en el seno de las familias cuyos hijos en estos días han renovado su contacto con los libros y con las aulas; en este sentido está concebida la encuesta que publica “Revista”, de Barcelona. El humor reflejado en sus títulos —“Los niños responden, Los maestros opinan y Los padres pagan”— da una idea de su tono general (7). “Semana” publica un reportaje sobre el precio de los libros de texto. Se interroga en él a un padre de familia con hijos estudiantes y a la dueña de una librería de libros de viejo; la conclusión final: los libros de texto son demasiado caros y en muchos casos no están al alcance de todos los muchachos (8).

Recogemos hoy dos artículos referentes a la enseñan-

(2) Alberto Elías Pérez: *El trabajador analfabeto pierde su empleo a los dos años*, en “El Correo de Zamora” (Zamora, 26-IX-57).

(3) Francisco del Valle: *En más de un seis por ciento...*, etc., en “Diario de Cádiz” (Cádiz, 1-X-57).

(4) Daniel Hernández Nieto: *Llerena y la campaña contra el analfabetismo*, en “Hoy” (Badajoz, 27-IX-57).

(5) Editorial: *Juntas municipales de educación*, en “El Magisterio Español” (Madrid, 14-IX-57).

(6) Editorial: *Analfabetismo*, en “El Magisterio Español” (Madrid, 28-IX-57).

(7) Jaime Urbano: *Un día irán a la escuela*, en “Revista” (Barcelona, 5-11 de octubre de 1957).

(8) J. C. Cárdenas: *El costo de los libros de texto*, en “Semana” (Madrid, 21-IX-57).

(1) Sabino Alonso-Fueyo: *Cuestiones de enseñanza*, en “Libertad” (Valladolid, 3-X-57).